



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067-2026-R-UNAJ

Juliaca, 18 de febrero de 2026

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 857-2025-CCO-UNAJ, de fecha 21 de octubre de 2025; Carta N° 000056-2026-UNAJ/EPAEE, de fecha 10 de febrero de 2026; Carta N° 000121-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 11 de febrero de 2026; Carta N° 000138-2026-UNAJ/VRACA, de fecha 12 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 857-2025-CCO-UNAJ, de fecha 21 de octubre de 2025, se resolvió APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Galarcón Liderazgo Social Puno 2025: Mejores Prácticas en Responsabilidad Social Pública y Privada", el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario – UNAJ;

Que, mediante Carta N° 000056-2026-UNAJ/EPAEE, de fecha 10 de febrero de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, pone de conocimiento que la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial han realizado el "GALARDON LIDERAZGO SOCIAL PUNO 2025: MEJORES PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PUBLICA Y PRIVADA", evento académico que se llevó del 08 de setiembre al 12 de Diciembre del 2025, por ello solicita la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación para los organizadores del evento académico antes mencionado;

Que, mediante Carta N° 000121-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 11 de febrero de 2026, el Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite solicitud de resolución de reconocimiento y felicitación para ponentes y organizadores del evento académico denominado "GALARDÓN LIDERAZGO SOCIAL PUNO 2025: MEJORES PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PUBLICA Y PRIVADA";

Que, mediante Carta N° 000138-2026-UNAJ/VRACA, de fecha 12 de febrero de 2026, Vicerrectorado Académico en atención a los documentos obrantes en el expediente solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para ponentes y organizadores del evento académico denominado "GALARDÓN LIDERAZGO SOCIAL PUNO 2025: MEJORES PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PUBLICA Y PRIVADA";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a las Organizaciones destacadas con mejores prácticas de Responsabilidad Social y a los Organizadores, por su invaluable aporte en la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Galarcón Liderazgo Social Puno 2025: Mejores Prácticas en Responsabilidad Social Pública y Privada", conforme se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN RECTORAL

R N.º 067-2026-R-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

ORGANIZACIONES DESTACADAS CON MEJORES PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2025

- ASOCIACIÓN CIVIL SYNERGY FOR THE PLANET
- PROMOTORES DEL MUNDO AMBIENTALISTA JUVENIL ANDINO
- ASOCIACION CULTURAL CLUB DE LECTURA
- Presidente: Lic. Yudith Nery Cruz Vilca
- Presidente: Sr. Uri Nelson Sukso Díaz
- Presidente: Johan Fano Copa Parisuaña

ORGANIZADORES DEL EVENTO

- TICONA CARRIZALES LUCIO
- TITO HUMPIRI JUAN MANUEL
- RODRÍGUEZ CHOKEWANCA INGRID ROSSANA
- VELASQUEZ VELASQUEZ WILY LEOPOLDO
- TORRES COILA YESENIA XIOMARA
- GONZALES ZANABRIA YANIRA LUZZANANDA
- CALSINA CALSINA BENITO PEPE
- TICONA CONDORI NANNY MADELEINE
- MAMANI MARTINEZ JHON
- LOAYZA PALAZUELOS ANDRE GIANCARLO
- PANCA GALINDO JHESUS WILSON
- PONCE PEÑALOZA ALCIDES PONCIANO
- FLORES SALAZAR PILAR NELLY
- TRUJILLO MAMANI FREDY FRANKLIN
- MARÍN CAHUANA ROSALIN MARGARETH
- MAMANI TICONA RONALD
- COILA CURO MARILUZ
- MEDINA CHOQUE SOLANYELA NAOMY
- MENDOZA PINO DAVID

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, a efecto de que cumpla con notificar a las personas felicitadas en el artículo presente del acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:

VRA
VRI
DGA
EPAAE
OTI
c.c. Arch.

KVCQ

